

1976

Sesión Extraordinaria del día 18 de Febrero

En la Casa Consistorial de San Quirico de Salas a diez y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y seis y siendo la hora señalada se reúnen los Sres. D. Francisco Viré Fabres; D. Rafael Gatell Sellaru; D. Juan Capdevila Haur; D. Antonio Llevant Vidal; D. Alfredo Turoy Sauz; D. Juan Jomet Ferrer; D. José Solé Folch; D. Valentín Vidal Morera y D. José Codina Jume, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Darvi Fajula y asistidos del inscrito Secretario de la Corporación D. Juan Martí Quifol.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida y despachada así como de las disposiciones más importantes de los Boletines Oficiales.

Por la Alcaldía se manifiesta que según reza el orden del día de la sesión extraordinaria que se está celebrando figuran la aprobación inicial, en su caso, del Plan Parcial de Ordenación Urbanística del Sector Castellort y el proyecto de urbanización de "Mas Dinau y Can Feu" en su fase igualmente inicial en cuanto al primero, por el inscrito Secretario se da lectura al escrito presentado así como a los informes emitidos por los servicios técnicos Municipales de los cuales resultan todos favorables a la aprobación inicial del Plan "Castellort" por lo que el Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA:

RESULTANDO: Que D. José Gubern Casas, conjuntamente con otros propietarios y promotores más, comparecen en nombre de los mismos que a su vez ostentan la titularidad dominical de 60'03% m² de suelo en el sector o zona de Castellort de este término Municipal promueven un Plan Parcial respecto a tal zona al propio tiempo que señalan que las actuaciones se desarrollan a base de un polígono único y según el

sistema de compensación.

RESULTANDO: Que las actuaciones técnicas han estado a cargo del Ingeniero Industrial D. Alberto Castellet Porqueras y visada dicha documentación por el Colegio Oficial competente la que ha sido informada favorablemente por los servicios municipales de Arquitectura que la estima conforme y en armonía con las características de la Zona y con el Plan General de Ordenación de este término municipal.

RESULTANDO: Que el planteamiento ha sido promovido con arreglo a la normativa legal aplicable, según informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, estimándose satisfactorias las obligaciones aceptadas por los promotores.

CONSIDERANDO: Que el presente trámite se ajusta a la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, Ley de Régimen local y disposiciones concordantes sobre la materia.

CONSIDERANDO: Que es competencia de este Ayuntamiento la aprobación tanto inicial como provisional de los Planes Parciales, los cuales una vez obtenida se elevan a la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona, se acuerda:

PRIMERO: tener por comparecido y parte a D. José Gubern Casas y a otros promotores en nombre e interés propio y con facultades de representación de la totalidad de los propietarios de la Zona de Castellet que suman más de dos tercios y representan una superficie total de 63'03% m². superior al 50% de la superficie total de suelo afecto y en nombre de todos ellos por promovido Plan Parcial de Ordenación.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el mencionado Plan "Castellet" y someterlo el expediente conjunto a información pública mediante edictos insertables en el tablón de anuncios de las Casas Municipales y Boletín Oficial de la Provincia y citar expresamente a cuantos propietarios sean conocidos y no hayan firmado expresamente comparencia delegando o aprobando la gestión urbanística de trámite, ofreciéndoles plazo legal -comprendido dentro del mes de la exposición en el

Boletín Oficial de la Provincia para que formulen cuantas alegaciones consideren pertinentes. Dicha exposición será de un mes.

TERCERO: Dar al expediente el curso legal y a la vista de las informaciones practicadas, resolver las reclamaciones que pudiesen producirse y continuar hasta su elevación a la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona.

En cuanto al proyecto de urbanización "Mas Suran y Pau Fen" advirtiéndose que en el proyecto técnico no figura la colectora de la calle número 15, se acuerda devolverlo a los promotores para su subsanación y una vez hecho se acuerda devolverlo a los promotores) digo se retorne a este Ayuntamiento a los fines legales que procedan.

Los Concejales Sres. Capdevila Hauss y Llevant Vidal
se retiraron del salón de sesiones en el momento de votar
la aprobación inicial del Plan "Castelló"

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la presente sesion extraordinaria de la que se levanta
la presente acta que firman los reunidos conmigo el in-
nascrito Secretario de que certifico.

~~Pere Henri~~

~~Rida~~

~~Jean Jarmet~~

~~Antonin Heumont~~

~~For~~

~~M. Jarmet~~

~~H. Jarmet~~

~~J. Jarmet~~